

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 01557

Se niega la cita deprecada, dado que la atención presencial en las sedes judiciales es excepcional, contando la parte con los canales de información que posee el despacho para la consulta del expediente, que figuran en el correo institucional de la oficina y la página web de la Rama Judicial, a la cual se puede acceder en la consulta de procesos con los 23 dígitos del asunto y también verificar los estados electrónicos en el micrositio del Juzgado 76 Civil Municipal de la ciudad, transitoriamente 58 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

(2)

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3389f94ec0c31655bdc836edf588301f821895ed672bc6c2e12e6a798
5d61888**

Documento generado en 09/11/2020 03:39:48 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-68 de 10 de noviembre de 2020